



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°279-2019

San Salvador, a las once horas con treinta minutos, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0280 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

Requerimiento 1:

- ✓ *Solicito en base al principio de gratuidad establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada copia certificada de Expediente de Proceso Administrativo bajo la referencia: EXP. MARN MP 01 2015. En contra de la Sociedad por Acciones de Economía Mixta y Capital Variable, MIDES, SEM, de C.V. Para tal efecto, solicito en base a la Ley de Acceso a la información Pública, específicamente en su Artículo 61 inciso segundo, que dicha información me sea proporcionada vía electrónica. Por tanto, y siendo que la obtención y consulta de información pública se rige por el principio de gratuidad, con el objeto de permitir el acceso directo a la información sin costo alguno, y en base a los artículos 1, 2, 3 literal a), 7, 9, 10, 61 inciso segundo, 66, 71, y 75, de la Ley de Acceso a la Información Pública, respetuosamente PIDO: a) Admitirme el presente escrito; b) Previo trámite de ley, se emita resolución en la cual ordene concederme el acceso a la información solicitada a través de la vía electrónica consistente en: copia Certificada de Expediente de Proceso Administrativo bajo la referencia: EXP.MARN MP 01 2015. En contra de la Sociedad por Acciones de Economía Mixta y Capital Variable, MIDES, SEM, de C.V; y c) Señalo como medio para recibir la información requerida mi correo electrónico*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta:

- ✓ *“No existe a la fecha cierre del proceso que corresponde al Expediente de Proceso Administrativo bajo la referencia: EXP.MARN MP 01 2015. en contra de la Sociedad por Acciones de Economía Mixta y Capital Variable, MIDES, SEM, de C.V”*



Pág.1/2

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>




Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

La Ley de Acceso a la Información Pública, dispone en el Art. 19, “*Es información reservada: literal e: “La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”*”. Por lo que le remitimos a nuestro sitio WEB en gobierno abierto en donde encontrara el índice de información reservada que incluye la Declaratoria de Reserva N° 001/2016, sobre los procesos administrativos sancionatorios que están pendientes, a continuación el enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/118951/download>



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.